

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15732 *Resolución de 24 de octubre de 2018, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la modificación del expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, del Fuerte Torre d'en Pau.*

El Consejo de Mallorca, en la sesión del Pleno que tuvo lugar el día 7 de junio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«La CIPH en la sesión de día 11 de octubre de 2016 acordó incoar la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento del Fuerte Torre d'en Pau, con la delimitación del bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 30 de septiembre de 2016, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

El día 20 de diciembre de 2017 la UIB emitió informe favorable respecto a la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento del Fuerte Torre d'en Pau con la delimitación del bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 30 de septiembre de 2016 (registro de entrada de día 17 de enero de 2018, número 2636).

El 19 de enero de 2018, se solicitó en el Ayuntamiento de Palma el informe preceptivo en base al artículo 106 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma.

Se abrió un periodo de información pública de un mes (BOIB número 31, de 10 de marzo de 2018).

Se dio audiencia de quince días hábiles a los interesados, y se han presentado alegaciones por parte de algunos interesados.

Según lo que dispone el artículo 10.1 de la Ley 12/1998, que tiene el siguiente tenor literal:

La declaración de bienes de interés cultural se acordará por el Pleno del Consejo Insular correspondiente a propuesta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico e incluirá [...].

Por todo esto, y en virtud del que se dispone al título Y de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, en relación con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, el Real decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consejos Insulares en materia de patrimonio histórico, y Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por el Pleno en la sesión 2 de julio de 2001 (BOIB 102, de 25 agosto de 2001), modificado por el Pleno en la sesión de 8 de marzo de 2004 (BOIB número 38, de 16 de marzo de 2004), en la sesión de día 28 de julio de 2008 (BOIB número 113, de 14 de agosto de 2008), en la sesión de 13 de octubre de 2011 (BOIB número 158, de 20 de octubre de 2011), en la sesión de 14 de febrero de 2013 (BOIB número 86 de 18 de junio de 2013), en la sesión de día 9 de octubre de 2014 (BOIB número 145, de 21 de octubre de 2014), y en la sesión de día 8 de octubre de 2015 (BOIB número 186, de 24 de octubre de 2015) y en la sesión de 12 de diciembre de 2016 (BOIB 157, de 15 de diciembre de 2016), el Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Desestimar las alegaciones presentadas el 5 de marzo de 2018, por el señor Antonio Mas Romaguera, en base al informe técnico emitido día 3 de mayo de 2018.

II. Desestimar las alegaciones presentadas el día 3 abril de 2018, por el señor Jaime Piña Vila y la señora Amparo Miguel Oliver, en base al informe técnico emitido día 3 de mayo de 2018.

III. Desestimar las alegaciones presentadas el 22 de marzo de 2018, en base al informe técnico emitido día 3 de mayo de 2018 por las entidades ARCA y Grupo de Estudio de las Fortificaciones de Baleares (GEFB).

IV. Aprobar la modificación del expediente de declaración de BIC, con categoría de monumento, del Fuerte Torre d'en Pau del término municipal de Palma, con la delimitación del bien y de su entorno de protección según la descripción literal y gráfica que figuran descritas en el informe técnico de día 4 de mayo de 2018, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo. La ficha técnica es la siguiente:

Denominación: Fuerte Torre d'en Pau.

Emplazamiento: Calle Josep Mascaró Passarius, s/n; Coll de en Rabassa.

Municipio: Palma.

Cronología: Siglo XIX.

Usos: Original: Fuerte (defensivo); actual: Parco.

Clasificación de suelo: Urbano.

V. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y la normativa concordante

VI. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

VII. Publicar este acuerdo de declaración en el "Boletín Oficial de las Islas Baleares" y en el "Boletín Oficial de Estado" y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares y a la vez se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución/acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución/acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (un mes desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 24 de octubre de 2018.–El Secretario General, Jeroni Mas Rigo.

INFORME TÉCNICO

En fecha 27 de enero de 2016 (número riego. 1692) el Grupo por el Estudio de las Fortificaciones Baleares presentó al Consejo de Mallorca solicitud para revisar el proyecto de obra y paralizarla, si hace falta, en el solar 28, entre calle Josep Mascaró Passarius y calle Escoges, debido a la aparición en este solar de una de las galerías de fuga del Fuerte Torre d'en Pau.

A raíz de estos nuevos hallazgos se consideró necesario, por parte de la Dirección Insular de Patrimonio del Consejo de Mallorca, proceder a la modificación del expediente de declaración de BIC del Fuerte Torre d'en Pau, localizado en calle Josep Mascaró Passarius, término municipal de Palma.

1. Introducción

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa con carácter jurídico que permitiera su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE número 125, de 5 de mayo de 1949) sobre protección de los castillos españoles. En este decreto ya se establecía la necesidad de elaborar un inventario documental y gráfico que identificara estos elementos a proteger. Esta prevención se cumplió con la redacción, el 1968, del «Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. Monumentos de Arquitectura Militar». En este inventario aparece el Fuerte Torre d'en Pau como «fuerte aislado abaluartado» con el número 158 (IPCE).

Esta protección genérica, acompañada por el posterior inventario (IPCE) afecta a esta torre que, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la disposición adicional primera de la Ley 12/1998, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, pasó a tener consideración de BIC (monumento) y consta inscrita al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado con el código R-Y-51-0008474.

Además, la torre figura en el catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma con el código 77/01 y grado de protección A1.

El objeto del presente expediente es, por lo tanto, delimitar esta torre y su entorno de protección para completar la declaración originaria, así como dar cumplimiento a todo aquello que establece la Ley 12/1998, sobre el procedimiento y contenido de los expedientes de declaración de un bien de interés cultural. Se completan, por lo tanto, además de la delimitación del bien y de su entorno de protección, la ficha técnica, la memoria histórica y descriptiva, el estado de conservación, las medidas de protección y criterios de intervención.

Una parte importante de este informe se redacta con las aportaciones documentales suministradas por don Juan Bernardo Albertí (historiador militar colaborador del CHCM), don Ángel Aparicio y don Pere Galiana, del Grupo por el Estudio de las Fortificaciones Baleares, y a partir de las visitas técnicas realizadas con esta asociación los días 5 y 19 de agosto de 2016. También se ha empleado como fuente documental el libro «Els darrers Castells. Fortificacions a Mallorca durant la Restauració», de Nicolau S. Cañellas Serrano. Se ha tenido acceso, aun así, a los planos del proyecto de obra y a su memoria constructiva, actualmente al archivo del Centro de Historia y Cultura Militar.

2. Ficha técnica

Denominación: Fuerte Torre d'en Pau.

Emplazamiento: Calle Josep Mascaró Passarius, s/n; Coll de en Rabassa.

Municipio: Palma.

Cronología: Siglo XIX.

Usos: Original: fUERte (defensivo); actual: pArco.

Clasificación de suelo: Urbano.

3. Memoria histórica

3.1 El Fuerte Torre d'en Pau dentro del marco de las fortificaciones defensivas de Mallorca. Las circunstancias geográficas de las Baleares han hecho que a lo largo de toda su historia sus pobladores hayan sido pendientes de posibles incursiones llegadas desde la mar. Se encuentran edificaciones de cariz defensivo desde la prehistoria, pero es en la edad mediana cuando se ejecutan en Mallorca obras de envergadura en cuanto a arquitectura militar, primero en época islámica y después cristiana. De época islámica destaca la antigua almudaina, parcialmente fundamentada sobre restos romanos. También el recinto amurallado de Palma (dos recintos de esta época), el castillo de Santueri, el de Alaró, el de Pollença, y otras torretas aisladas que constituían un sistema defensivo de conjunto por toda la isla. Ya en época cristiana, y con una concepción similar, se construyen los castillos de Capdepera, Bellver, reforma de la almudaina, las torres de Oporto Pino, la torre de Canyamel, etc. Empieza, además, a regularizarse la vigilancia costera con la construcción de torres de defensa en puntos estratégicos cerca del mar, de forma que podían avisar a los núcleos cercanos ante posibles desembarcos. Este es el origen del sistema defensivo de todo el frente costero, que se perfeccionará en el siglo XVI.

A partir del siglo XVI se produce un aumento de las incursiones piratas a la isla. Datan de este momento el asalto al puerto de Sóller (1542) y Valldemossa (1545). También el ataque en Pollença (1550) y el desembarco de Andratx (1558). Esta situación se perpetuará durante los siglos XVII y XVIII.

Esta realidad hace necesario contar con un sistema defensivo más eficiente, y en este momento Juan Binimelis diseña un sistema defensivo global para toda la isla a partir de la construcción de una red de torres a todo su perímetro, y elaborando un código de señales para comunicarse entre ellas. Estas edificaciones, con varias variaciones, continuarán en uso hasta el siglo XIX. Junto con la proyección de las torres, se completa el sistema defensivo con la ubicación de castillos con milicia en los diferentes municipios y en Palma. También diferentes casas de posesión sobre todo de la costa, pero también algunas de interior, contaban con torres fortificadas para facilitar su defensa en caso de ataque.

Cómo se ha mencionado, en el siglo XVIII se introducen novedades en el sistema defensivo debido a avances en el armamento, a pesar de que se mantiene el antiguo sistema de vigilancia. Se empieza la edificación de baterías defensivas, de construcción menos costosa y siluetea menos vulnerable. Estas proliferan sobre todo en las bahías de Alcúdia y Pollença (batería de Tacàritx, de Manresa, el Avance de Albercutx). En Palma, se construye la batería avanzada de Santo Carles en 1662, y a finales de siglo se fortifica la bahía de Alcúdia con las baterías de Morell, Son Bauló, batería nueva de se Albufera y la des Faraió.

En el siglo XIX nuevos avances en la ingeniería militar, con el aumento de la capacidad de proyección de los proyectiles, hacen que queden obsoletas las torres de defensa, murallas y baterías modernas. A finales de siglo aparecen los barcos acorazados, rápidos y con un gran alcance de tiro. En la bahía de Palma en concreto, el peligro de un ataque naval indiscriminado por parte de barcos acorazados pone en peligro la defensa de la ciudad y, por lo tanto, de la isla. La artillería en las murallas de la ciudad no puede mantener a suficiente distancia la flota atacante y, por eso, se hace necesario ampliar el alcance de tiro mediante la construcción de baterías avanzadas a lo largo de toda la bahía. Es en este contexto que se construye el Fuerte Torre d'en Pau, formando parte de un sistema defensivo compuesto por tres fuertes acercados a Palma o «interiores» (Torre d'en Pau, Bonanova y Santo Carles) y otros dos fuertes (ningún Derrocado e Isletas) y una batería (Alfonso XIII) más alejados o «exteriores».

La capacidad de tiro y la rapidez de los acorazados marcan la fisonomía de estos nuevos fuertes, obligando a reforzar las defensas y a aumentar la facilidad de giro de la artillería. En el caso de los fuertes de la bahía de Palma, emplazados a cierta altura y, por lo tanto, más difícilmente susceptibles de ser acertados por los barcos, en lugar de aumentar el grueso de los muros, se construye un talud de tierra que esconde el fuerte

desde el mar y amortigua los impactos. De este talud sólo sobresalen los cañones, con un mayor campo de tiro al estar dispuestos a barbilla (encima un parapeto continuo en lugar de con troneras o almenas). El trazado del talud intenta ajustarse a la orografía del terreno y se planta vegetación autóctona para hacerlos invisibles a los barcos. Detrás del terraplén hay un muro de contención que cierra las explanadas, en las cuales se coloca la artillería (cuando las explanadas son dobles, se coloca entre ellas una construcción maciza de piedra que limita los daños en caso de recibir un impacto). Entre cada una o dos explanadas se sitúan los traveses, que protegen las explanadas de los tiros laterales. En el interior de los traveses se sitúan los locales a prueba («a prueba» de impactos), que sirven de almacén y resguardo de los artilleros. Para proteger los locales a prueba, estos se cubren con vueltas de hormigón recubiertas por tierra compactada. En la parte posterior de la sucesión de explanadas y traveses hay un camino de servicio de al menos 3 m de anchura y situado más bajo, y por donde se accede a los locales a prueba de los traveses.

Paralelo al talud principal, se hace una excavación con acceso por rampa, como si fuera un patio semienterrado. En la cara de excavación más próxima al talud, se disponen otros locales a prueba: Cocina, enfermerías, almacenes, excusados... que se pintan interiormente de color blanco para aprovechar la luz. En el «patio» se construyen locales no a prueba («de construcción ordinaria») para alojamiento de la tropa.

La munición se almacena en otra excavación, organizada en trincheras a prueba («almacenes generales»). Se accede por una rampa a una trinchera principal abierta, que mujer acceso, por el lado del talud, a otras dos paralelas a ésta, y que se comunican entre sí por otras dos trincheras perpendiculares. Los locales resultantes situados más en el interior se destinan a polvorín, mientras que a los locales más exteriores se almacenan los proyectiles. Para evitar la humedad a los polvorines, se disponen galerías perimetrales, extractores de aire, drenajes, y suelos y paredes de madera. La trinchera principal también da acceso a otros locales al lado opuesto al talud, donde se almacenan los proyectiles vacíos. Los proyectiles se transportan en portafuegos (contenedores de protección), y se mueven intermediando diferentes mecanismos en función de su peso. Los proyectiles más pesados se transportan con vagonetas que circulan sobre vías.

Los fuertes de defensa costera no estaban concebidos para resistir asedios por tierra. Este hecho, junto con la circunstancia que los ataques marítimos tienen limitada su duración por la capacidad de almacenamiento de proyectiles de los barcos y porque se tiene que actuar con luz diurna, condiciona la dotación de los fuertes en cuanto a servicios (depósitos de víveres, aljibes...) y soldados (niños, que vigilan la costa y defienden la zona de tierra, y artilleros, que operan la artillería y las municiones).

El conjunto se rodea de un foso con caponeras (construcciones perpendiculares al foso para su defensa), y en el lado interno de tierra («garganta») se dispone un muro con aspilleras o un terraplén más estrechado con un parapeto o trinchera en el coronamiento. En la base del talud, junto al foso, se habilita una trinchera. En la entrada, en uno de los lados de tierra, se sitúa el cuerpo de guardia, con el muro exterior con aspilleras y coronado por almenas y garitas. El acceso se hace mediante un puente corredero sobre ruedas.

La Primera Guerra Mundial marca otro giro en la historia de las edificaciones defensivas, puesto que la consolidación de la aviación como arma de guerra hará vulnerables desde el aire todas las construcciones anteriores. Las fortificaciones se harán ahora subterráneas y los sistemas defensivos precedentes, entre ellos los fuertes de la bahía de Palma, pasarán a ser elementos secundarios, disuasivos y de refuerzo de las nuevas defensas.

3.2 La Torre d'en Pau: datos históricos. El Fuerte Torre d'en Pau fue construido entre el 1892 y el 1898 donde había la torre de San Alberto (también llamada torre de en Pau, que es de donde toma el nombre el fuerte), del s. XVII, y que formaba parte del sistema defensivo costero de la isla. Antes hubo otras torres, de las cuales la más antigua documentada es del s XIV, pero seguramente, dadas las características del

lugar, siempre existió un punto de vigilancia costero en este punto. Cuando se construyó el fuerte, se derrocó la torre de Sant Albert.

Mientras que la torre de San Alberto tuvo varias acciones de armas, el fuerte funcionó como emplazamiento disuasorio y nunca entró en combate (los cañones sólo dispararon en ejercicios de maniobras y fiestas). Ambas sirvieron de estación de enlace del telégrafo de Menorca.

Se decide situar el fuerte en una posición más elevada que la de la torre primitiva, por lo cual se atrasa su ubicación, situándose donde había una batería de costa provisional.

Hubo un proyecto previo de 1892, de planta pentagonal y mucho más ambicioso que el que se construyó. El proyecto definitivo, también de 1892, era de planta trapezoidal y simplificó la banda de tierra, convirtiendo dos de los lados en sólo uno. Finalmente, el edificio se construyó con pequeñas modificaciones respecto del proyecto, fundamentalmente en la configuración de los almacenes generales.

Su armamento inicial fueran 8 cañones, pero el 1897, en previsión de la posible guerra con los Estados Unidos, se prevé la construcción de dos baterías de obuses y el desmontaje de dos cañones del fuerte para situar la artillería en dos nuevos emplazamientos en Illetes. El mismo año se declaran los terrenos circundantes del fuerte como zona polémica.

El 1914 se redacta el proyecto de instalación de un proyector para el fuerte en la punta des Canet, posteriormente punta del Reflector, de cala Gamba (se instaló otro en Sant Carles). El proyecto consistía en central eléctrica, taller, almacén, cuerpo de guardia y cochera en un mismo edificio, que estaba construido en el interior de una cantera ya existente, con objeto de proteger y ocultar las instalaciones. Esta construcción no nos ha llegado y, por lo tanto, no se puede saber como fue el edificio finalmente construido. había una vía de 60 cm de anchura que permitía traer el reflector al lugar de combate (donde había un refugio subterráneo de unos 6 m²). Durante la Guerra Civil el proyector quedó fuera de servicio y no se sustituyó. El 1947 el edificio se transformó en taller para manipular espoletas y trilita.

El año 1917, se reestructuraron algunos de los emplazamientos, y el 1919 se cambiaron los cuatro cañones de las explanadas más meridionales del frente principal por unos más grandes, para lo cual se tuvo que desmontar parte del muro de la garganta (puesto que eran demasiados pesados para el puente) y ampliar sus emplazamientos. También se tuvo que hacer un puente provisional sobre el foso y ensanchar la calle Navas de Tolosa para introducirlos en el fuerte. Debido a estas modificaciones, se eliminaron los las pequeñas construcciones que había entre las explanadas dobles.

El 1923 el fuerte pasa a la reserva debido a su ubicación, adentrado dentro de la bahía y, por lo tanto, poco efectivo ante la extraordinaria precisión de tiro a larga distancia desde los barcos.

El 1930 se construye al ángulo este del fuerte un establo. Durante la Guerra Civil el fuerte sirvió de almacén de bombas de aviación. El 1937 se instalaron dos baterías antiaéreas en los traveses más occidentales (actualmente se aprecian los puntos de fijación cortados en uno de ellos).

El 1939 la torre d'en Pau se transforma en depósito de armas. Se realiza una rampa en el ángulo este para acceder al foso desde el exterior, se construye un almacén en el mismo ángulo pero en el interior del fuerte, adosado al muro (donde antes estaba el establo), y se le añade una planta más al cuartel de alojamiento de los oficiales, que se habilitó como vivienda del capitán y almacén, y se comunicó con el nivel superior a través de un puente. De este momento son también las actuales torretas de ventilación que hay sobre los almacenes generales.

El 1970 el ejército abandona el fuerte, y el 1975 es comprado por el Ayuntamiento de Palma, momento a partir del cual el fuerte empieza a sufrir el peor periodo de degradación de su historia debido al vandalismo.

Entre el 1987 y el 1991, el Ayuntamiento lo convierte en equipamiento sociocultural mediante un proyecto de acondicionamiento y remodelación que contemplaba: un bar;

una zona de juegos infantiles; una zona deportiva con gradas y vestuarios en el «patio»; dotación de agua, alcantarillado, electricidad e iluminación; restauración del sistema de recogida de aguas para riego; plantación de árboles al lado del muro y de vegetación en los terraplenes de levante; eliminación de gallineros en el foso; refuerzo del puente levadizo; una pérgola metálica encima la trinchera de acceso a los almacenes generales; realización de un paseo de circunvalación donde antes estaba el paseo de ronda; se derribaron los locales no a prueba del patio (dormitorios de la tropa y botiquín y sala de curas), del situado junto al acceso (cuerpo de guardia de la tropa y calabozo) y del almacén en el ángulo este del muro; eliminación de las almenas de coronación de los cuerpos laterales del cuerpo de guardia. En el exterior se reabrió la entrada al foso situada en el ángulo este y se construyó un transformador eléctrico; se abrió la calle Josep Mascaró Pasarius y los terrenos hasta el foso pasaron a ser zona verde.

Aunque estas intervenciones revitalizaron el uso del edificio y durante algunos años hubo muchas actividades sociales (alojadas en las instalaciones subterráneas), el vandalismo continuó asolando el fuerte, por lo cual el ayuntamiento decidió cederlo entre los años 2001 y 2007 a «Parques Nacionales», para su habilitación como centro de visitantes y administración del Parque Nacional de Cabrera; proyecto que no se materializó. Se desalojaron las entidades sociales y se cerró el bar, dejando sin actividad el edificio, que fue ocupado por grupos marginales. Para disminuir los destrozos provocados por el vandalismo, se tapiaron algunos de los accesos a los locales, túneles y galerías.

El 2007 el fuerte vuelve a ser gestionado por el ayuntamiento. Se hacen obras de reparación, limpieza, y adaptación a las normativas de seguridad; se instala el cerramiento de madera que rodea el foso; se cierra el resto de accesos que quedaban abiertos, dejando pequeñas aperturas para ventilación; se puso una verja en el acceso de la galería de ponente.

El 2010 se desmontó el puente voladizo y se hizo fijo.

El fuerte se reabrió definitivamente el 2011 como «parque municipal Torre de en Pau» (es uno de los mayores parques públicos de Palma) y es visitable, aunque permanecen cerrados los interiores y los subterráneos.

4. Memoria descriptiva

El fuerte se sitúa entre Ciudad Jardín y cala Gamba, en el Coll d'en Rabassa, a unos 8 metros sobre el nivel del mar. Su situación, ligeramente por encima del entorno en las bandas que miran hacia el mar («flancos activos»), permitía un alcance de tiro de hasta 11 km dentro de la bahía de Palma con la artillería de que se disponía cuando se finalizó la construcción.

Nicolau S. Cañellas Serrano, en su libro «Els darrers Castells. Fortificacions a Mallorca durant la Restauració», hace una cuidadosa descripción de la torre d'en Pau con el estado que presentaba inicialmente (páginas 99, 108 y 109):

La nueva fortaleza es de planta trapezoidal y acoge 8 emplazamientos, seis en la parte del mar y dos en la cara que mira a cala Gamba. El terraplén frontal y el lateral miden 12 metros de ancho en la cresta y 19 en la base. Las cuatro piezas centrales del frente principal están colocadas por parejas, mientras que el resto están separadas entre sí por traveses. En total hay cinco, tres en el frente principal (de 18 m de ancho en la base) y dos en el lateral (de 16 m). Bajo los traveses hay los recambios de pieza y de municiones y los abrigos. Cada través del frente lateral sirve a una sola pieza, mientras los otros sirven a dos cada uno, por eso los primeros (42 m²) son más pequeños que los segundos (66 m²).

Todo el terreno donde se asienta el fuerte está formado por marés, una piedra arenosa fácil de trabajar. Los almacenes generales se excavan a 6 metros de profundidad, dejando un espesor de 2 metros en la bóveda. Esta capa se refuerza con 1 metro de argamasa (hormigón con cal hidráulica), sobre la cual se deposita una capa de 1,50 metros de tierra compactada.

Los almacenes generales están colocados a ambos lados de una trinchera de 23 metros de largo y 4 metros de ancho. En dirección al mar se abren dos galerías perpendiculares, de 15 x 4 metros, que comunican con dos galerías paralelas a la trinchera destinadas a almacén de los explosivos, carga de proyectiles, etc. La superficie total es de 343 m². En la cara opuesta a la trinchera hay tres almacenes de proyectiles vacíos de 30 m² cada uno de ellos.

El traslado de los proyectiles desde los almacenes generales hasta los recambios se hace a través de rampas. Pero una vez que el fuerte entra en servicio, se comprueba que la pendiente es excesiva y esto hace muy pesado el movimiento. Por eso, en marzo de 1898 se autoriza el montaje de pescantes [giratorios] con poleas diferenciales», con el impedimento de que no se pueden usar durante el combate porque se consideran demasiado vulnerables al tiro enemigo.

Para construir los cuarteles se aprovechan excavaciones de canteras preexistentes. En la cara de la excavación, de 5 metros de profundidad, se colocan algunos locales a prueba, que se protegen con una bóveda de argamasa de 1,50 metros de grueso. Cinco (4 de 29 m² y uno de 24 m² destinado a cocina) miran al patio donde hay los edificios no a prueba y tres se encuentran bajo la entrada (en total 145 m²). Otros pequeños locales a prueba acogen retretes y lavaderos. Además, en el interior de la excavación se levantan dos edificios de construcción ordinaria. Uno de 135 m² para seis oficiales y uno de 200 m² para la tropa y almacén.

El fuerte está rodeado de un foso, de 6 x 4 (h) metros, defendido por tres caponeras: una al lado de la entrada, otra a continuación (de 27 m² cada una) y una en el ángulo abierto de cala Gamba (de 40 m²). Una trinchera en la base del terraplén principal y un muro con aspilleras en el resto del perímetro defienden los alrededores de la fortificación. En la entrada del fuerte está el cuerpo de guardia con almenas, con un puente voladizo, y un casetón, todos de construcción ordinaria (21 m² en total).

Sobre la puerta hay un escudo labrado en piedra, con una corona y los emblemas de los reinos de Castilla, León, Aragón y Navarra. Dentro del cuerpo de guardia se encontraban la sala de oficiales y la de suboficiales, una despensa y unos retretes. Una vez dentro del fuerte, a mano derecha se encontraba el cuerpo de guardia para la tropa, que alojaba también el calabozo.

El fuerte disponía de una salida de emergencia (poterna) hacia el foso, bajo el cuerpo de guardia, para uso en caso de ocupación por parte del enemigo. Desde el foso se abrían dos galerías (subterráneas al inicio y abiertas al final) que llegaban al mar, y que servían también como evacuación de aguas pluviales. Una situada en el ángulo oeste del fuerte y el otro al lado de la caponera sur. Aunque ambas cuentan con aperturas visibles (la primera, una reja en el suelo del foso; y la segunda, dos vacíos en forma de arco al muro exterior del foso o «contraescarpa»), sus reducidas dimensiones no parecen adecuadas para la fuga de un numeroso grupo de soldados (puede ser sí para un mensajero o pocos hombres). Encima de estas salidas, en la contraescarpa, se observan arcos de descarga que quizás funcionaban como remate de muros «fusibles», rápidamente desmontables para ampliar el acceso y facilitar la fuga.

El trazado original de la galería oeste pasa bajo la calle Josep Mascaró y Passarius, entra en un solar situado al núm. 16 de esta calle y sale por la calle Esculls, número 13, pasando bajo esta calle hacia el mar, donde se pueden ver sus restos cincelados en la roca. Se conserva íntegro un tramo de galería de unos 18 m, desde el foso hasta el solar mencionado, con un trazado en zigzag, una anchura mediana de 60 cm, y altura entre 1 m y 2,30 m sobre sedimentos en el extremo del solar. Este tramo está excavado en la roca viva (marés) en trinchera abierta, cerrada superiormente con una cubierta de marés de 80 cm de anchura por 16 cm de grueso, y tiene el suelo en forma de «v» (en la parte que se encuentra a la vista) para la canalización del agua. El acceso a la galería desde el solar coincide con un cambio de nivel correspondiente al final de una antigua cantera. A partir de este punto y en dirección al mar, dentro del solar no se puede distinguir su trazado pero sí que se observa un vacío desde el que se adivina su continuidad, si bien a una altura menor respecto del otro tramo. Puede ser que la salida real fuera en este

punto de cambio de altura (ya bastante cerca de la costa y coincidente con el límite de la propiedad militar), cerrada también con un muro fusible, y que el tramo hasta el mar sirviera sólo para evacuación de aguas o para la salida de un mensajero a gatas (no es posible clarificarlo mientras no se pueda comprobar la altura de esta galería). Fuera del solar en dirección al mar, en la calle Esculls, hay una tapa de registro de EMAYA debajo de la cual hay un pozo de 1,90 m de profundidad al fondo del cual se puede ver una galería de unos 60 cm de ancho por 1 m de altura (más o menos) sobre sedimentos. La longitud total de la galería desde el foso hasta el mar es de unos 57 m.

Hay que decir que bajo la recogida de aguas pluviales que recorre todo el foso por su eje, desde la poterna hasta el acceso a la galería oeste a través de la reja al suelo, hay también una galería, de unos 60 cm de altura sobre sedimentos. Su traza se puede adivinar desde el exterior porque la anchura del canal coincidente con esta galería, 80 cm, es significativamente mayor que en el resto del foso. No se ha podido saber qué función podría tener esta galería.

La galería sur es mucho más larga que la de poniente (unos 207 m), pero sólo se ha podido comprobar su recorrido en los 10 m iniciales desde la contraescarpa del foso, donde también se aprecia un trazado sinuoso, pero que se encuentra interrumpido por un muro de marés. Este tramo presenta también cubierta de marés, tiene una anchura que varía entre 80 cm y 1 m, y una altura entre 80 cm y 1,30 m. Cómo en el caso de la galería de poniente, todavía se observa la salida de la galería al mar cincelada en la roca. Todo el tramo intermedio se encuentra bajo zona urbanizada o edificada, pero hay que suponer que su trazado sea en zigzag, como el de la otra galería, más justificado todavía en este caso dado su considerable longitud.

En los flancos activos había un camino de ronda en la coronación del talús, con garitas, para hacer las «escoltas» o rondas por la noche. En una fotografía aérea de 1947 parece que este camino era de tierra.

El edificio se encuentra parcialmente excavado en la roca, en una zona con numerosas canteras de marés que se aprovecharon para la excavación (el Coll d'en Rabassa se sitúa en una duna del Cuaternario, que proporciona un marés de gran calidad; de hecho, en las construcciones militares, se exigía que el marés fuera del Coll d'en Rabassa). Donde fue necesario construir muros, estos son de sillares de marés, de labra cuidadosa y medidas uniformes, excepto en la contraescarpa del foso, donde, en general, los sillares son más irregulares y de medidas diversas. Los muros de las zonas excavadas y de sus rampas de acceso se encuentran enfoscados, así como el cuerpo de guardia (donde se observa también una simulación de sillares), pero parece que estos acabados serían una intervención posterior. El resto de los muros, en general, presentan la piedra vista.

En la coronación de los muros longitudinales de las caponeras, se ven elementos de hierro a uno y otro lado, que probablemente son anclajes de tirantes para reforzar la estructura ante el peso de la tierra que hay encima. Aunque no se ven, podría haber elementos similares en el resto de muros que tienen que soportar este peso de tierra (traveses, muro exterior del foso, etc.).

En general, los pavimentos exteriores eran de tierra apisonada (actualmente están muy intervenidos con actuaciones posteriores). Las explanadas se pavimentaban con hormigón de cemento Portland con un acabado fino del mismo cemento, aunque se conservan restos de pavimentos de losas de piedra en algunas explanadas, así como en los accesos de algunos traveses. En la excavación donde se encontraban los locales de construcción ordinaria había un pavimento de piedra, que se conserva parcialmente en la actualidad. El mismo pavimento se conserva en la trinchera de acceso a los almacenes generales.

El fuerte contaba con un sofisticado sistema de recogida de aguas del que se pueden ver algunos restos de canales. Paralelo al conjunto explanadas-traveses principal hay restos de una recogida de aguas de superficie cóncava con un pavimento de guijarros y un canal central que acaba en un caz donde seguramente había un sistema de filtración y losas de marés (el agua que derramaba se filtraba después a través de los poros del

marés y se canalizaba hacia el aljibe). En fotografías antiguas consultadas se pueden ver canales (actualmente desaparecidos) rodeando las cubiertas de tierra de los almacenes generales. Se conserva un canal que rodea la cubierta de los locales a prueba de la excavación principal. También se conserva un pozo (actualmente hay agua) en esta excavación, sobre la cisterna del fuerte, que tenía dos depósitos y uno más pequeño al nivel superior, al que subía el agua mediante una bomba, para dar servicio al nivel inferior. Como ya se ha dicho, en el centro del foso hay un canal con dos salidas (sur y oeste) a la que derraman gárgolas dispuestas regularmente en la coronación de las paredes interiores del foso, donde se ven también las salidas de evacuación de aguas de la trinchera. También hay gárgolas en la coronación de los muros de los traveses.

Cuando el fuerte se construyó, su zona polémica se encontraba casi libre de edificaciones, no sólo en los flancos activos (cómo es lógico), sino también en las bandas de tierra. En una fotografía aérea de 1947 se puede apreciar que las edificaciones más cercanas se concentran en la zona oeste, entre el fuerte y el mar, y al nordeste. Se aprecian también dos vías principales que llegan al fuerte, una hacia el cuerpo de guardia (actual calle Fuerte) y otra proveniente nordeste, que fue el acceso principal al fuerte en un primer momento (coincidente con la actual calle Navas de Tolosa).

Actualmente el fuerte se encuentra rodeado por un parque con pinos con restos de las antiguas canteras, delimitado por la calle Josep Mascaró y Passarius al norte y al oeste, por la calle Isla de Samos al este, y por una zona deportiva al sur. Sólo quedan dos franjas sin edificar por donde todavía se tiene una visión franca del mar desde el actual paseo-mirador del fuerte, una correspondiente al solar mencionado antes, y la otra entre la zona deportiva y la calle Josep Mascaró y Passarius. Desde las explanadas del fuerte se tienen visiones parciales del mar, dependiendo de la altura de los edificios. Desde el mar, se ha perdido completamente la visión del edificio (aunque, hay que recordar, que lo que se pretendía era precisamente que pasara inadvertido). Sí se conservan las visuales desde los dos antiguos caminos que conducían al fuerte, siendo particularmente interesante desde la calle Fuerte, con el cuerpo de guardia como fondo de perspectiva.

5. Estado de conservación

5.1 Estado de conservación tipológico. El estado de conservación de la tipología es bueno. A pesar de las modificaciones que ha sufrido el fuerte, con elementos que han desaparecido y otros que se han añadido, se conservan la mayoría de rasgos tipológicos originales. Los principales elementos desaparecidos son: los cuarteles de construcción ordinaria que había en la excavación principal para la tropa y los oficiales, y el cuerpo de guardia de la tropa; seguramente (puesto que no se ha tenido acceso) parte del recorrido de las galerías de salida desde el foso; el puente voladizo del acceso (actualmente fijo); las chimeneas de ventilación de los traveses y de los locales a prueba de la excavación principal; las garitas del paseo de ronda y la que existía al acceso.

Muchos más son los elementos añadidos a lo largo del tiempo, como se refleja en el apartado de datos históricos. De todas las intervenciones, son las destinadas a condicionar el fuerte como parque público las que han cambiado en mayor medida su fisonomía, desvirtuando su carácter original como elemento defensivo. Aparte de las actuaciones ya mencionadas (bar, juegos infantiles, gradas, etc.), se han incorporado nuevos caminos y escaleras de materiales diversos, barandillas de diferentes tipos, bancos y papeleras, pequeños balcones semicirculares de hormigón que miran hacia la excavación principal, etc. No hay homogeneidad en las intervenciones, y estas no contribuyen a poner en valor la edificación. Además, es cuestionable la necesidad de habilitar algunos de los elementos que se han dispuesto dentro del fuerte, cuando hay un gran espacio público que lo rodea y se los podría acoger.

En cuanto a la vegetación que presenta actualmente el fuerte, hasta cierto punto es la propia de este tipo de edificaciones. Como hemos dicho antes, estos edificios pretendían ser invisibles desde el mar, y, por eso, se plantaba vegetación autóctona a los taludes y recubrimientos de tierra. Sin embargo, los árboles y plantas que han invadido determinadas zonas dificultan la lectura del edificio, desvirtúan la tipología, y lo están echando a perder. Los militares solían plantar mata y pita en los taludes; por lo tanto, son estas dos especies que habría que considerar como propias del fuerte. En cuanto al interior, en fotografías de 1897, se pueden ver pinos plantados en varios lugares, como por ejemplo a uno y otro lado del gran canal de guijarros comentado antes. Estos pinos proporcionaban sombra y también contribuían a ocultar el fuerte desde el mar. Así, no se tiene que considerar que los pinos que existen actualmente en el interior del fuerte son un elemento impropio; tan sólo lo serían aquellos que crecen en los taludes o en los elementos arquitectónicos (rampas, explanadas, traveses, etc.).

5.2 Estado de conservación física. El estado de conservación físico del fuerte es razonablemente bueno en términos generales, aunque se pueden enumerar las siguientes patologías:

Estructura. No se detectan grietas importantes, aunque se tendría que comprobar si el crecimiento de vegetación ha afectado las bóvedas y cubiertas de los locales a prueba. Como no se puede acceder, no se ha podido valorar este aspecto. Lo que sí se aprecia es que las raíces de los pinos están levantando y abriendo los pavimentos en muchas zonas.

La cubierta de tierra de los locales a prueba de los almacenes generales se encuentra recubierta con césped para cuyo mantenimiento se ha instalado un sistema de riego. Es posible que esto pueda estar produciendo problemas de humedad en las bóvedas (cómo que los accesos a estos locales se encuentran tapiados, no se ha podido verificar).

Los muros de la edificación se encuentran en diferente estado de conservación dependiendo del lugar, aunque no hay ninguna zona que se pueda considerar ruinoso o especialmente preocupante. En general, tanto en los muros de marés como en los enfoscados, encontramos las patologías habituales: disgregaciones de la superficie, grietas, vegetación, rupturas, manchas de humedad, afloramiento de sales, pérdida de juntas y de revestimientos, añadidos de mortero de cemento. En los muros del foso se ven amplias zonas reparadas con mortero.

Instalaciones. Se observan diferentes instalaciones en los muros y en los suelos, con un impacto estético negativo sobre el edificio: cableados, cajas, arquetas, tapas de registro, cañerías, casetas, etc. Seguramente muchas ya no tienen uso o no funcionan. No existe ningún tipo de iluminación, puesto que la que se instaló con motivo de la conversión en parque fue destrozada por el vandalismo.

Limpieza. Se aprecian grafitos en bastantes superficies, así como acumulación de desechos en los lugares más retirados, en especial el foso, donde incluso hay escombros.

Actuaciones recientes. A parte del impacto visual ya mencionado que ha supuesto la adecuación del fuerte como parque, algunos de los elementos añadidos para este uso se encuentran deteriorados por falta de mantenimiento o vandalismo, o están echando a perder las superficies del fuerte: barandillas oxidadas, grietas en la piedra debido a anclajes defectuosos, peldaños y focos rotos, pérdida de visuales, etc.

5.3 Estado de conservación del entorno. Como se ha dicho, el fuerte se encuentra rodeado por un parque con pinos en un entorno urbano consolidado y esto ha hecho que se perdiera la visión del mar, excepto a través de las franjas mencionadas. Por otro lado, aunque el fuerte tenía que ser invisible desde el mar, nunca se trató de ocultar su visión desde tierra. Actualmente los pinos lo tapan parcialmente, sobre todo como fondo de perspectiva de la calle Navas de Tolosa, a parte que desde el fuerte se ha perdido la visión franca del terreno inmediato, imprescindible para su defensa.

Del lado del parque, el foso se encuentra protegido por barandillas de diferentes materiales y forma, algunas con un excesivo protagonismo visual y diseño inadecuado.

Ya se ha mencionado que se conserva la visual desde la calle Fuerte, con el cuerpo de guardia como fondo de perspectiva. Sin embargo, las rampas y escaleras construidas como nuevo acceso, con barandillas y protecciones de acero (oxidadas) tienen demasiado impacto visual. También hay varios elementos urbanos que distorsionan la visión: señales de tráfico, contenedores, etc.

La rampa de acceso al foso junto a la esquina este del fuerte, abierta en 1939, es actualmente una estructura de hormigón con una terraza elevada y un centro de transformación debajo, con un impacto negativo en el conjunto. Se encuentra descuidada, con grafitos y basura acumulada al fondo de la rampa.

En la esquina norte del parque se pueden ver los restos de una antigua cantera que parece hundida (al menos hay una acumulación de piedras grandes que se encuentran sueltas).

6. Descripción y justificación de la delimitación del bien y del entorno de protección

6.1 Descripción y justificación de la delimitación del bien. La delimitación del bien coincide con el elemento físico que resta actualmente, la propia construcción con la pared externa del foso como límite, incluyendo el perfil de las canteras anexas a este y las galerías subterráneas de fuga en todo su recorrido hasta el mar. Para la delimitación de las galerías, se ha dibujado una envolvente de 1m a cada lado del eje. Hay que señalar que si bien las salidas al mar y el trazado de los inicios de las galerías se han podido graficar de manera aproximada (al tener acceso), los tramos restantes se han dibujado en línea recta, como simplificación, al no poder determinar su trazado exacto.

Este bien ocupa una superficie aproximada de 21.600 m².

6.2 Descripción y justificación de la delimitación del entorno. Se delimita como entorno de protección una envolvente de los elementos incluidos dentro del BIC, tal y cómo se especifica en la figura de la delimitación gráfica adjunta.

La delimitación del entorno de protección se ha establecido a partir de la valoración combinada de una serie de variables, con objeto de preservar el significado y los valores completos del bien cultural: estado de conservación del elemento, preservación física del bien, visualización del fuerte desde tierra y desde el fuerte hacia el mar, tal y cómo queda recogida en la delimitación gráfica adjunta. Así, los alrededores del entorno de protección llegan hasta la línea de costa, de forma que los dos flancos activos conservan su relación con el mar: el de suroeste, para batir la parte de la bahía de Palma que quedaba a su alcance; el de sudeste, para evitar el anclaje y desembarco a Cala Gamba y el Arenal. Hacia tierra, los alrededores siguen el límite del parque, con objeto de preservar las visuales hacia el fuerte y desde este.

Este entorno ocupa una superficie aproximada de 71.860 m².

7.1 Medidas de protección del propio bien. En cuanto al BIC, como criterio general sólo tendría que ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y de restauración. En cualquier caso, las intervenciones tendrían que ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento.

Se tendrán que conservar íntegramente las partes del elemento originario que han perdurado, tanto en cuanto a la configuración volumétrica y las galerías subterráneas, como aspectos más concretos como materiales, técnicas constructivas, etc.

Se tendrán que revisar las intervenciones para valorar si estas afectan de forma negativa la fábrica original, en cuanto a las visuales y a la conservación física y tipológica del bien, y si conviene revertirlo (en el caso de los elementos metálicos, por ejemplo, su composición y el hecho de que esté cerca de un ambiente marino, hace que esté en continuo proceso de oxidación). Esto afectaría a las instalaciones (cableados, cañerías, arquetas, etc.) y los elementos añadidos cuando se condicionó como parque público: juegos infantiles, mesas de ping-pong, barandillas, escaleras, mobiliario urbano, etc. Hay que señalar que en la zona sudeste del pinar que rodea el fuerte, junto a la zona

deportiva antes mencionada, se podrían trasladar muchos de estos elementos añadidos para reducir el impacto visual en el interior del edificio.

También se tendría que retirar toda la vegetación que echa a perder el edificio debido a las raíces, humedad, o por pérdida de las visuales. En todo caso, puesto que la vegetación es un elemento propio del fuerte (como se ha explicado) ésta se tiene que mantener en los taludes y cubiertas de tierra, pero siempre respetando las visuales y la integridad estructural del edificio. Tendría que ser siempre vegetación autóctona, tal y cómo se previó en origen (pita, mata, pinos).

Si no se encuentra en funcionamiento actualmente, se tendría que valorar la posible reutilización del sistema hidráulico para suministro de agua.

Se tendrán que limpiar los grafitis y adoptar medidas con objeto de evitar el vandalismo y la acumulación de basura en determinados puntos.

Cómo hay una parte del bien subterránea, en cuanto a las dos galerías de fuga hacia el mar, se tendrán que tener en cuenta los aspectos arqueológicos para las intervenciones que se tengan que llevar a cabo y que afecten estos elementos. En el área delimitada no se podrá construir, manteniéndose la volumetría existente. En cuanto a las galerías será prioritaria la intervención arqueológica para ajustar el trazado y comprobar el estado de conservación de las mismas. Una vez recogida esta información se podría autorizar construir encima, siempre que se respeten estas y sus elementos constitutivos. Caso contrario se mantendrá la exclusión.

Se tendrán que mantener todos los accesos a las galerías de forma que estas sean visitables o visibles desde el exterior, en función de las garantías de seguridad en cada caso. En este sentido, se tiene que valorar como actuación prioritaria, mientras no se ejecute la obra al solar donde se encuentra la posible salida de la galería de ponente, el cierre de este acceso.

7.2 Medidas de protección del entorno. Como se ha mencionado, con la delimitación de este entorno de protección se pretende, en primer término, una protección física del monumento, que irá desde los aspectos constructivos o estructurales hasta aquellos más estéticos.

La otra de las funciones principales de este entorno de protección es la preservación de las visuales del monumento, vinculadas, en un elemento de esta naturaleza, a su significado y a sus valores esenciales. Por lo tanto, las actuaciones en esta zona no podrán prescindir de tener en cuenta los aspectos de mejora de las visuales que existían desde este hacia los alrededores para llevar a cabo su función original y la contemplación de este monumento desde el entorno. Así, dentro del ámbito del entorno de protección, no se podrán llevar a cabo actuaciones que no tengan una relación apropiada con el bien, ni todas aquellas que utilicen materiales o técnicas inapropiados. Se tendrán que preservar las visuales descritas antes desde los flancos activos hacia el mar. En este sentido, se considera que la altura máxima de dos plantas (planta baja más una) para los edificios incluidos dentro del entorno de protección es el adecuado para mantener la visión del mar desde el fuerte, que queda claramente interrumpida por los edificios de más plantas existentes. También se tendrán que preservar las visuales actuales desde la calle Fuerte y desde la calle Navas de Tolosa.

Como se ha dicho, el fuerte se construyó en una zona donde había canteras, aprovechando parte de estas en la configuración del edificio. Cómo que algunas de estas canteras todavía son visibles el pinar, se tendrán que conservar como testigo de cómo era el lugar en la época de construcción del fuerte.

Como criterio general, para las intervenciones que se tengan que llevar a cabo en este entorno, se tendrán que tener en cuenta los aspectos arqueológicos, sobre todo en los ámbitos de las dos galerías de evacuación, puesto que no se han podido determinar sus trazados completos, y al parque, donde afloran los restos de las antiguas canteras.

La Ley 12/1998 trata el tema de los criterios de intervención en los entornos de protección de los bienes de interés cultural en su arte. 41.3, señalando que el volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de protección de estos bienes no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del

área ni perturbar la visualización del bien. Así mismo, se prohibirá cualquier movimiento de tierras que comporte una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos.

En todo caso, se tendrá que estar a lo que señala la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en sus artículos 3 (colaboración del particulares), 22 y 23 (protección general de los bienes del patrimonio histórico y preservación de bienes inmuebles), 24 (suspensión de obras), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento de los deberes de conservación), 28 (reparación de daños), 29 (informes y autorizaciones), 31 (colocación de elementos exteriores), 37 (autorización de obras), 40 (licencias) y 41 (criterios de intervención en los bienes de interés cultural) y 45 (bienes muebles incluidos en un bien de interés cultural).

8. Conclusión

Tal y cómo se ha expuesto, el Forte Torre d'en Pau disfruta de la declaración de BIC, con categoría de monumento, y código (R.I.) 51-0008474.

Para adaptar esta declaración a la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, proponemos la incoación de la modificación del expediente de BIC del Forte Torre d'en Pau con categoría de monumento, con delimitación del bien y de su entorno según la descripción literal y gráfica que figuran descritos en el informe y en la planimetría adjunta.

Traducción literal de la versión catalana.